COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° MC-MT-005-2026

Tasco, 16 de febrero de 2026

Señores
ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S.
NIT. 901.109.689-2
R/L. GLORIA STELLA TORRES ACOSTA
C.C. N° 40.040.222 de Tunja
Dirección: Calle 8 N° 11-32
Teléfono: 3204249285
Correo: electrokia2316@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MC-MT-005-2026**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ**.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de Planeación, ubicada en la Carrera 5 N° 5ª – 51 Parque Principal, primer piso del Palacio Municipal de Tasco.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **MC-MT-005-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 16 de febrero de 2026		**TIPO DE CONTRATO:** Servicios
CONTRATISTA	**ELECTROKIA BOYACÁ S.A.S.**	**NIT.** 901.109.689-2
	REPRESENTANTE LEGAL: GLORIA STELLA TORRES ACOSTA	**C.C. N° 40.040.222 de Tunja**
	TELÉFONO: 3204249285	**DIRECCIÓN: Calle 8 N° 11-32**

OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TASCO, BOYACÁ.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ejecutar el contrato de acuerdo a las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VR. UNITARIO	IVA 19%	VR. TOTAL
BUS HINO OCM-261						
1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40	GALÓN	3	$ 184.000,00	$ 0,00	$ 552.000,00

2	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 176.470,59	$ 33.529,41	$ 210.000,00
3	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 126.050,42	$ 23.949,58	$ 150.000,00
4	SUMINISTRO Y CAMBIO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 67.226,89	$ 12.773,11	$ 80.000,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTROS DE AIRE INTERNO Y EXTERNO	KIT	1	$ 302.521,01	$ 57.478,99	$ 360.000,00
6	DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DE INYECTORES INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 5.974.789,92	$ 1.135.210,08	$ 7.110.000,00
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE RIEL DEL SISTEMA DE INYECCIÓN.	UNIDAD	1	$ 1.062.184,87	$ 201.815,13	$ 1.264.000,00
SUBTOTAL						**$9.726.000,00**
BUS CHEVROLET OCM-473						
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS TRASERAS 9.5R17.5	UNIDAD	4	$ 1.075.630,25	$ 204.369,75	$ 5.120.000,00
2	REVISIÓN TECNOMECANICA	GLOBAL	1	$ 594.453,78	$ 112.946,22	$ 707.400,00
3	SERVICIO DE ESCÁNER	GLOBAL	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
4	DIAGNOSTICO Y REPARACIÓN DEL TURBO INCLUIDOS REPUESTOS, MANO DE OBRA Y TRANSPORTE	GLOBAL	1	$ 5.042.016,81	$ 957.983,19	$ 6.000.000,00
SUBTOTAL						**$ 12.227.400,00**
BUS HINO OJX-399						
1	REVISIÓN TECNOMECANICA	GLOBAL	1	$ 594.453,78	$ 112.946,22	$ 707.400,00
SUBTOTAL						**$ 707.400,00**
COMPACTADOR HINO OEV-065						
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EMBRAGUE HINO FC (PRENSA, DISCO, VALINERAS Y VOLANTE) (INCLUIDA MANO DE OBRA)	GLOBAL	1	$ 2.124.369,75	$ 403.630,25	$ 2.528.000,00
2	BATERÍA 30H	UNIDAD	1	$ 849.579,83	$ 161.420,17	$ 1.011.000,00
3	SUMINISTRO Y REPARACIÓN DE INYECTOR NUMERO 1, INCLUIDA MANO DE OBRA Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	GLOBAL	1	$ 1.478.991,60	$ 281.008,40	$ 1.760.000,00
SUBTOTAL						**$ 5.299.000,00**
RETROEXCAVADORA CATERPILLAR						
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA HIDRÁULICO TRASERO POR PERDIDA DE PRESIÓN EN BALDE.	GLOBAL	1	$ 2.016.806,72	$ 383.193,28	$ 2.400.000,00
SUBTOTAL						**$ 2.400.000,00**
MOTONIVELADORA CATERPILLAR						
1	HIDRÁULICO ISO 68 X GALÓN	UNIDAD	5	$ 500.000,00	$ 0,00	$ 2.500.000,00

2	SUMINISTRO Y CAMBIO CUCHILLAS DE CORTE PARA LA HOJA DE NIVELACIÓN DE 1.80 M. INCLUIDO TUERCAS Y TORNILLOS	UNIDAD	1	$ 1.344.537,82	$ 255.462,18	$ 1.600.000,00
3	SUMINISTRO DE ACEITE MOTOR 15W 40 X 5 GALONES	GARRAFA	1	$ 750.000,00	$ 0,00	$ 750.000,00
4	SUMINISTRO DE ACEITE MOTOR 15W 40	GALÓN	1	$ 207.700,00	$ 0,00	$ 207.700,00
5	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
6	SUMINISTRO Y CAMBIO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
7	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00
8	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE	JUEGO	1	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
9	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA DE INYECCIÓN POR PERDIDA DE PRESIONES Y FLUIDO INCLUIDOS REPUESTOS Y MANO DE OBRA	GLOBAL	1	$ 2.436.974,79	$ 463.025,21	$ 2.900.000,00
SUBTOTAL						**$ 9.123.900,00**
DOBLETROQUE FREIGTHLINER OJX-414						
1	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDAS DELANTERAS R22.5	UNIDAD	2	$ 1.638.655,46	$ 311.344,54	$ 3.900.000,00
2	REVISIÓN TECNOMECANICA	GLOBAL	1	$ 594.453,78	$ 112.946,22	$ 707.400,00
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE DE LA TRAMPA FS-19765	UNIDAD	1	$ 243.697,48	$ 46.302,52	$ 290.000,00
SUBTOTAL						**$ 4.897.400,00**
VOLQUETA FORD 7000 OEV-009						
1	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDORES RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	2	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 600.000,00
SUBTOTAL						**$ 600.000,00**
TRACTOR MASSEY FERGUSSON						
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SOLDADURA ESPECIAL ANTIDESGASTE A LOS PIÑONES DEL RETOBO	GLOBAL	1	$ 588.235,29	$ 111.764,71	$ 700.000,00
2	BATERÍA 30H	UNIDAD	1	$ 849.579,83	$ 161.420,17	$ 1.011.000,00
SUBTOTAL						**$ 1.711.000,00**
MONTERO MITSUBISHI EKM-218						
1	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO CON PACHA	UNIDAD	1	$ 191.596,64	$ 36.403,36	$ 228.000,00
2	SUMINISTRO Y CAMBIO DE VENTILADOR	UNIDAD	1	$ 218.487,39	$ 41.512,61	$ 260.000,00
3	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS	GLOBAL	1	$ 420.168,07	$ 79.831,93	$ 500.000,00

4	SUMINISTRO, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE FRENO RUEDAS TRASERAS	GLOBAL	1	$ 420.168,07	$ 79.831,93	$ 500.000,00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUAYA FRENO DE MANO	KIT	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOPES TRASEROS CABINA-CHASIS	GLOBAL	1	$ 336.134,45	$ 63.865,55	$ 400.000,00
SUBTOTAL						**$ 2.288.000,00**
SUBTOTAL PROPUESTA						**$ 41.799.952,10**
IVA19%						**$ 7.180.147,90**
VALOR TOTAL PROPUESTA						**$ 48.980.100,00**

CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Para realizar el Suministro y/o servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
- Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
- Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió, a quien recibe la máquina.
- El contratista deberá a partir de la solicitud del supervisor, tener en cuenta el listado de la propuesta y en caso de no existir cotizar el mantenimiento a que haya lugar por cada máquina. Previa evaluación de la misma, el supervisor por escrito dará la aprobación correspondiente para el inicio de los trabajos, de acuerdo con la propuesta presentada y reflejada en el contrato.
- Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de dos (2) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato.
- Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios.
- Deberá permitir el ingreso del operador de la maquinaria o vehículo en reparación o del supervisor del contrato cuando estos lo requieran en el momento de estarse realizando las reparaciones.
- Velar por la seguridad y custodia de la maquinaria o vehículo y sus accesorios cuando se encuentren en sus instalaciones y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
- Realizar el levantamiento de una ficha técnica de todos y cada uno de las máquinas objeto del presente contrato.
- El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el término de seis (6) meses o quinientas (500) horas netas de trabajo.
- El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social

- Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
- Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
- Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
- Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

CONDICIONES OBLIGATORIAS GENERALES

1. Aportar el original de la factura o documento equivalente, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales. Soporte del pago de salud, pensión y riesgos laborales, del personal empleado para el cumplimiento del contrato.

2. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.

4. Informar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del municipio.

5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión.

6. Realizar durante la vigencia del contrato los aportes al SGSS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1) Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2) Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3) Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorera de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

80 de fecha **21** de **enero** de **2026** con la siguiente descripción:

Código rubro	Descripción	Fuente	Valor
2320202006-11-124103-16-2201029-64114	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.2.4.1.03 SGP- EDUCACIÓN - CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$22.660.800,00
2320202008-10-124304-16-2402041-8715698	Mantenimiento y operación parque automotor	1.2.4.3.04 SGP - PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$1.711.000,00
2320202008-10-124304-16-2402041-8715698	Mantenimiento y operación parque automotor	1.2.4.3.04 SGP - PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$19.309.300,00
232020200901-14-124304-16-4003022-94900	Disposición final de residuos solidos	1.2.4.3.04 SGP- PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$5.299.000,00
TOTAL			**$48.980.100,00**

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CIEN PESOS ($48.980.100,00) M/CTE**.

FORMA DE PAGO: La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

El 100% del valor del contrato, se pagará en actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance en la ejecución del contrato, y el último pago correspondiente al 20% una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja)

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) meses calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo del Secretario de Planeación y obras públicas o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato

5) Informar por escrito a la secretaria de gobierno, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL:

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

Sin otro particular,

GERMAN CAMILO MORALES RINCÓN
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barreto García